



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000812-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515638548 - 63]

VISTO:

El Expediente N° 515638548-58-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE LAS CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD RED DE SALUD FERREÑAFE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000040-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-AYRT (515638548-56) la Coordinadora del Programa nos informa que, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes;

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en nuestro país en 2008 mediante la Ley N° 26.378, señala que "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás";

Que, según los resultados de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, el 38,6% de la población con discapacidad tiene una limitación que los afecta, el 30,3% dos limitaciones, 17,7% tres limitaciones, 9,2% cuatro limitaciones y el 4,3% cinco o más limitaciones;

Que, es preciso mencionar que el 22% de las personas que tienen problemas para relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas tienen origen genético/congénito o en su nacimiento. En el 2,2% de los casos se encontró que el origen era el alcohol, tabaco y otras drogas. Asimismo, 667 mil personas con algún tipo de discapacidad padecen enfermedades crónicas que afectan su actividad diaria;

Que, la FINALIDAD del presente Plan Anual de Trabajo, es fortalecer las acciones desarrolladas en todos los establecimientos de salud a través de su análisis y vigilancia activa para desarrollar intervenciones oportunas en los pacientes con discapacidad que presentan comorbilidades; evitando complicaciones posteriores;

Que, el OBJETIVO del Plan es Asegurar el acceso de la población en general a los servicios de salud con Atención Integral de calidad, con enfoque de derechos, interculturalidad, equidad y género, contribuyendo a la disminución de la morbimortalidad de los daños priorizados, durante el año 2025 en el ámbito de la Red de Salud Ferreñafe;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000812-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515638548 - 63]
DE LAS CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD RED DE
SALUD FERREÑAFE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;** documento que
corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el
portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 11:15:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
28-04-2025 / 09:50:51

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
22-04-2025 / 16:25:01